



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación de requerimiento efectuada a D.^a María Melgar Gonzalo reclamando cuotas pendientes de pago correspondientes al Servicio de Telesistencia del año 2010

Intentada la notificación a la interesada sin haber podido practicarse, del requerimiento efectuado para el abono de cuotas mensuales del Servicio de Telesistencia de 2010 se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

– Expediente: 198/TAD, tramitado por el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos.

– Interesada: D.^a María Melgar Gonzalo, con domicilio en Villatuelda (Burgos).

– Acto a notificar: Abono de cuotas pendientes de pago correspondientes al Servicio de Telesistencia 2010.

De no realizar el pago de la deuda pendiente que se ha originado por la prestación del mencionado servicio, se procederá a su reclamación mediante el inicio del procedimiento en vía ejecutiva.

En Burgos, a 21 de julio de 2011.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel